



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION LLAMADO LICITACION PRIVADA SERVICIO DE LIMPIEZA
FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

La Solicitud de bienes y servicios N°342/2025, presentado por el Sr. Coordinador de Mantenimiento de esta Facultad de Derecho Sr. Cesar Mazzacani, por el cual solicita la Contratación del Servicio de Limpieza por el termino de seis (6) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del relevamiento realizado respecto de la situación actual de limpieza en la Facultad de Derecho, y la necesidad de garantizar la adecuada higiene de nuestros espacios, es necesario contratar de manera urgente un servicio de limpieza ya que el que se encuentra en servicio vence al 07/01/2026.

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la contratación asciende a pesos ciento veintisiete millones ochocientos un mil quinientos (\$ 127.801.500,00) por el termino de seis meses;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Licitación Privada constituye el procedimiento más apropiado;

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Privada, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Decreto 1030/16, Decreto Delegado N° 1023/01 Art. 25 inc "c"; OHCS-2025-4-E-UNC-REC; Anexo III Art. 3 inc "c"; RESOL-2025-37-E-UNC-SGI#AGI, IF-2025-596903-UNC-SGI#AGI y sus complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada del Servicio de Limpieza de la Facultad de Derecho, incluyendo mano de obra, provisión de insumos y productos necesarios para garantizar la correcta higiene y mantenimiento de las instalaciones, por el termino de seis meses (6) con opción a un (1) mes de prórroga.

Art. 2º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Lic. Romina Romero Calzada, Sr. Cesar Mazzacani, Lic. María Cecilia Mur, con sus respectivos suplentes: Cr. Matias Ansaldi, Cra. María Eugenia Marinelli y Abog. Armando Ezequiel Bianco y de la Comisión de Recepción a Cr. Andrés Politano, Sra Silvia Marcela Pérez y Mgter Agustina De Cicco, con sus respectivos suplentes: Sr. Carlos Roberto Pérez, Sra. Érica Carlina Chemes y Sra Ana Inés García Llabres.

Art. 4º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 05 reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá N° 65 ejercicio 2025.

Art. 5º.- Comuníquese a los interesados y archívese.